



RESOLUCIÓN CS N° 326 / 16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 JUL 2016

Expedientes N° 2.503/16.-

VISTO el Decreto N° 366/06 por el cual el Poder Ejecutivo Nacional homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las instituciones universitarias nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio fue celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (F.A.T.U.N.).

Que por Resolución CS N° 036/98, se resolvió establecer que los acuerdos paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora del Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación de este Consejo Superior para su ejecución.

Que la citada Comisión elaboró Acta Acuerdo N° 010/16, en la cual se solicita a Rectorado afectar una categoría 04 para la Dirección General de Obras y Servicios, área Mantenimiento, para que no se resienta la estructura y el servicio del sector.

Por ello y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria del 28 de Julio de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Acuerdo N° 010/16 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular PAU, cuya texto obra como Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: APUNSa, y Comisión referida. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Anexo I - RESOLUCIÓN CS Nº 326/16.-

ACTA – ACUERDO - Nº 010-2016

----- En la Ciudad de Salta, Sala de Sesiones del Consejo Superior, en el día de la fecha a horas 10:00 se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Sector No Docente, con la presencia de:

Por el Sector Institucional: Ing. Pedro José ROMAGNOLI; Dra. Alicia KISCHBAUM; Dr. Ángel Alejandro RUIDREJO y el CPN. Víctor Hugo CLAROS.

Por el Sector Gremial: Sres. Néstor MENDOZA, Oscar LESCANO, Hugo CODINA, Claudio CORREGIDOR, Ramón SEGOVIA.

----- Visto el Expediente Nº 191/16 y el Acta Acuerdo Nº 09-2016, mediante la cual el Rectorado incluye la transformación de una categoría 03 de la Dirección General de Obras y Servicios que pertenecía al Agente Pablo Nieva (baja por jubilación), y la solicitud que realiza la Representación Gremial, para que en esa área se proceda a la cobertura de una categoría 04 a efectos de asignar un supervisor responsable del área. Por lo expuesto se **ACUERDA:**

1.- Solicitar al Rectorado, afectar una categoría 04, para la Dirección General de Obras y Servicios, área mantenimiento, para que no se resienta la estructura y el servicio del sector.

----- Se firman para constancia tres ejemplares y se remite por la vía administrativa correspondiente para su homologación por el CONSEJO SUPERIOR.-----

Néstor MENDOZA

Oscar LESCANO

Hugo CODINA

A. Kischbaum

Ángel Alejandro RUIDREJO

Pedro José ROMAGNOLI

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA